



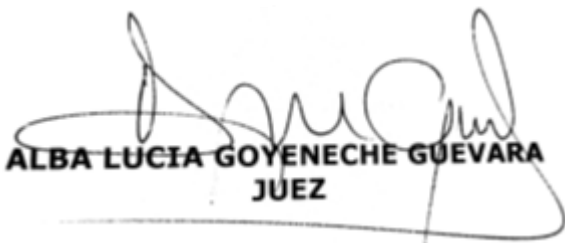
Tipo de proceso	:	Expropiación
Radicación	:	11001310301920080064800

En atención a la actuación obrante en el legajo, el despacho,

DISPONE

1. Requerir una vez más a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral tercero del auto de fecha 04 de marzo de 2020 obrante a folio 81 del cuaderno 1 A del expediente físico, en lo que concierne a la consignación de las sumas de dinero referidas en la experticia presentada, previa la deducción del dinero ya consignado, lo anterior a efectos de proceder a la entrega de aquellas a la parte demandada.
2. Según lo establecido en el auto de fecha 04 de marzo de 2020 obrante a folio 81 del cuaderno 1 A del expediente físico, por secretaría procédase en la forma y términos dispuestos en el numeral 2 del auto de fecha 15 de agosto de 2019 obrante a folio 28 de la aludida actuación.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ			
Hoy	08/08//2022	se	notifica la presente
providencia por anotación en ESTADO No. 130			
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ			
Secretaria			